

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

Código	LAGESA SA- SGAS – COD - 002
Versión	05
Fecha	04/01/2024

Página 1 de 1

Lima, 4 de enero del 2024

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Se les comunica a todos los proveedores que tengan relación con la empresa **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A** que es obligación de todo proveedor respetar rigurosamente el código de conducta para proveedores establecido por la empresa **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A** En virtud de ello, a manera de recordatorio le alcanzamos algunas pautas de conducta que deberán tener en cuenta durante los trabajos realizados por parte de la empresa:

- Tomar medidas razonables y hacer esfuerzos de buena fe para evitar incurrir en el abuso de los derechos humanos o en ilegalidades relacionadas con los derechos humanos.
- Integrar criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, realizando una selección, promoción, acceso a la formación y cualquier otra práctica de gestión de personas basada en el mérito profesional y en valoraciones objetivas.
- No permitir tipo alguno de discriminación asociado al origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, opción sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología, entre otros.
- Prohibir el uso del trabajo infantil, cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y declaraciones internacionales, nacionales y locales, referidos a la edad mínima para trabajar. Prohibir el trabajo forzoso o bajo cualquier tipo de coacción.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras e higiénicas y cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación.
- Pagar salarios dignos respecto a los salarios mínimos establecidos legalmente.
- No permitir horarios de trabajo excesivos y favorecer la conciliación laboral.
- No someter a sus empleados a ningún tipo de abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- Impedir el trato duro o inhumano en las prácticas de empleo.
- No divulgar ni utilizar indebidamente información interna, confidencial o secreta obtenida con motivo de la relación con **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A**

En caso de contravenir estas normas de conducta, será considerado como falta grave, sujeto a sanción correspondiente.

MBA Arq. Pedro E. Morales Gonzales
Representante Legal

PEDRO ELMER MORALES GONZALES

GERENTE GENERAL